



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE)

TTES. DE ALCALDE:

D. Juan José del Río Mera (PORTAVOZ PSOE)

D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio (PSOE)

D. José Luis Segura Simón (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE)

D^a María Ruth Hernández Santamaría (PSOE)

D. José Manuel Medina Guerrero (PP) (PORTAVOZ)

D^a M.^a Teófila Sedano Mateo (PP)

D. Matías Moguel Carrizosa (PP)

D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP)

D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP)

D^a. María Victoria Paterna Otero (SI PEÑARROYA)

D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA)
(PORTAVOZ)

D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz (IULVCA)(PORTAVOZ)

D^a. Paloma Nogales Morales (CONCEJALA NO
ADSCRITA)

D^a. María José Muñoz Lara (VOX) (PORTAVOZ)

SECRETARIO.

D.Francisco García-Courtoy Cabrera

INTERVENTORA

D^a. Ángela Bautista Prados

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria, se procede a realizar la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación, la Sra. Interventora y los Sres. Y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de los no asistentes.

Como los reunidos constituyen la mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se da comienzo a la sesión del pleno ordinario del mes de noviembre en primer lugar disculpamos a la señora Molina concejala de políticas sociales que por motivos de salud no puede asistir al pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/10/2024.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hay una errata en el punto 9 del acta y hay que modificar la palabra Nogales por Fernández en concreto en el párrafo que dice a raíz de la propuesta interviene la señora Nogales recriminando traer este punto de urgencia diciéndole al Señor Alcalde que no tiene el uso de la palabra llamándola al orden por primera vez y como decía hay que cambiar la señor el

apellido Nogales por Fernández.

Preguntando el Sr. Alcalde si existe alguna objeción al acta se producen las siguientes intervenciones.

Interviene la Sra Nogales diciendo que tengo disconformidad con varios de los puntos que están recogidos y numerosas equivocaciones aparte de la que ha mencionado, por ejemplo se me nombra también como la señora Muñoz en el primer en el primer párrafo de la página 3 hablando de mi paso a considerarme como concejal no adscrita y bueno, espero que lo que lo rectifiquen también en el punto en el que usted ha hecho una indicación en la página 3 el primer párrafo indica la señora Muñoz y luego en el punto 9 en la página 33 nos indica que a la propuesta de subida salarial del alcalde y tenientes de alcalde que se aprobó de urgencia y además aprovechando la ausencia de varios concejales del consistorio indica el acta que se llevó a cabo la votación y emitió voto negativo por parte de la señora Muñoz por mi parte, cosa que quiero recalcar que es totalmente incierta ya que una vez se denegó el derecho de tener turno de palabra todos los miembros de la corporación de manera unánime nos levantamos y nos fuimos. O sea, no abandonaron el pleno si Peñarroya después PP votamos nosotros y después nos fuimos. Esa votación que está recogida es totalmente incierta también recoge y quiero hacer constar que no se recoge en ningún momento el segundo llamamiento al orden del señor Fernández se le llama del primero al tercero donde se hace su expulsión y bueno. No consigo ver el segundo apercibimiento, así lo que quiero hacer que en ningún momento de que y creo que el resto de concejales estarán de acuerdo conmigo, se pasó del primero al tercer apercibimiento, y si el video acta está de alguna manera disponible, espero que lo consultéis porque así fue y yo no sé ya como quejarme de que esta situación lo que hace es que parece es que camufla un poco la situación para hacer ver la honestidad de uno y la falta de respeto de otro y no creo que se recoja con claridad este punto.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX manifestando que yo secundo total absolutamente todo lo que ha dicho la señora Nogales. Yo no suelo leerme las actas por motivos evidentes lo habéis comprobado todos porque no las apruebo pero bueno, evidentemente esta me la he tenido que leer porque yo en ningún momento voto no a la subida porque evidentemente cuando votamos no a la urgencia todos nos levantamos unánimemente, además sin hablar unos con otros y eso pues debe dejar constancia no entonces, donde pone sometida la propuesta a votación está resultado aprobada por votos a favor siete psoe y una izquierda unida y dos en contra concejal no adscrita Doña Paloma Nogales y yo. Yo también tengo nombre pero bueno, soy Muñoz Lara, vale, eso es totalmente falso, a continuación procede abandonar el salón de plenos la señora la portavoz del grupo municipal de bueno la señora Nogales y la señora de vox que se llama Muñoz Lara y lo abandonamos unánimemente con todo con todo los compañeros que nos levantamos y nos fuimos de otros partidos y lo que quiero es preguntar al asesor está allí grabando, si está grabando bien o va a haber otro error o va a haber otro fallo.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a la portavoz del Grupo Municipal de VOX

Continúa su intervención la portavoz del Grupo Municipal de VOX diciendo que no tengo nada más que decir muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que respete a la corporación dedique sus palabras a los miembros del pleno y no a los asistentes al público y para que quede constancia la primera llamada al orden la tiene Vd..

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA manifestando que lo primero en el punto de urgencia. No es cierto como indica en el acta que una vez realizado un pequeño resumen de la urgencia, eso no es cierto, y explicada esta y argumentado el punto eso no es cierto por tanto nosotros no vamos a aprobar una acta donde se dice una cosa que no es cierta como ya manifestado el tema de la votación Pues tampoco sucedió así por tanto no este no puede seguir adelante.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que estamos todos de acuerdo en el punto. El punto está claro que en primer lugar si lo que hace al Señor secretario en ningún momento se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

hizo motivación de la urgencia eso es importante y queremos que, todos queremos, todos, que se quede reflejado, es decir, no hubo pequeño resumen, lo único que se dijo es que esto ya se había leído previamente o por lo menos así recuerdo esto, se ha traído propiamente y no hay porqué tratarlo. Se votó la urgencia en el cual cuando no hubo turno de palabra, porque no se nos permitió hablar y usted recordará perfectamente que dijo no hubo turno de palabra porque esto ya se ha tratado previamente. Entonces se instó a la votación directamente lo que queremos es que de decisión del Secretario se ha acordado en el pleno en el acta de que en primer lugar no se motivó la urgencia porque no hubo motivación de la urgencia, como así marca la ley, para que después vayamos con este acta donde tengamos que ir. Y en segundo lugar, que no se admitió el turno de palabra como así se refleja en el reglamento interno de pleno. Otra cosa que nos hará ir cuando tengamos que ir pero son dos irregularidades que creo que alguien que ha votado que sí hasta ahora que debería estar que debería no estar de acuerdo porque es no refleja realmente lo que pasó, no es así. Es decir en primer lugar ni se motivó la urgencia, en segundo lugar ni se hizo pequeño resumen de urgencia y en tercer lugar no se permitió turno de palabra cosas que nos permite la ley. Entonces lo que sí queremos es que el secretario tenga por favor, haga apunte de esta incidencia que estamos dando nota para que así con el acta pues podamos realmente pues irnos donde vamos para para que así nuestro derecho no se vulnere.

Cede la palabra al Sr, Secretario quien aclara que la referencia a la Sra Nogales y la portavoz del Grupo Municipal de VOX es porque la Sra Nogales no tiene grupo político pero al resto de concejales me dirijo como portavoces del Grupo Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo si no hay ningún tipo de objeción más al acta resumir brevemente lo primero decirle a la señora Nogales no abandonó el pleno toda la corporación sino una minoría de los asistentes. Por otra parte quería informar a la señora Muñoz que parece que no lo tiene claro la portavoz del grupo Vox que cuando se vota en contra de la aprobación del acta igual que ha hecho como usted decía en su intervención en el resto del acta no está votando en contra del equipo de gobierno ni en contra del alcalde está votando en contra de la palabra del señor secretario y si no sabe usted entre las funciones del señor secretario aparte del asesoramiento jurídico para la corporación, está también el velar por el cumplimiento de la ley y otra de las funciones es dar fe de lo que ocurre en las comisiones o como es el caso de los plenos. Decirle al Sr. Fernández que le voy a le voy a pedir que no ponga usted en duda las palabras del señor secretario y lo que recoge el acta yo se lo se lo digo ahí porque su intervención ha hecho una afirmación que que pone en duda las palabras de del señor secretario. Por otra parte quería decirle a los concejales a los miembros de la corporación que le solicité informe al Señor secretario sobre la necesidad de aprobar las actas o no aprobar las actas de los plenos porque no veía sentido puesto que ya les decía que el señor secretario tiene que dar fe de lo que ocurre en el pleno. Entonces ya le digo que simplemente hay que corregir si hay alguna errata y hay que dar cuenta en el preno del acta. Así que pasamos al siguiente punto del orden del día sin necesidad de tener que aprobar el acta les haré llegar en los próximos días. Voy a dar lectura de lo que recoge su informe porque veo que parte de que hay concejales que no tienen conocimiento de lo que se dice. Aparte de eso, tienen poca educación porque interrumpe cada vez que habla el alcalde y le voy a dar lectura si les parece del informe del señor secretario. No voy a leer todo el informe, lo recibirán en el día de mañana pero a modo de conclusión: A modo de conclusión, “el acta es un documento público fehaciente, que hace fe en juicio, que prueba que, por tanto, no puede quedar expuesta a manipulación por parte de nadie. La configuración de la objetividad máxima establecida sobre el hecho de su elaboración por fedatario público no puede ser mermada de ninguna manera. Cualquier interpretación en esta línea chocaría con las bases que fundamentan la existencia y naturaleza de la función. En sí mismos, la aprobación o desaprobación del acta deben estimarse como conceptos políticos, pero desde

luego no jurídicos, lo que, por tanto, no debe llevar a confusión. Un acta podrá ser buena o mala en función del modo en que en ella se haya recogido aquello de lo que se da fe. Pero no requiere jurídicamente ninguna aprobación o validación por parte de nadie, incluido un órgano como el pleno de la corporación, que no tiene asignadas esas competencias entre sus funciones. El Pleno no tiene competencias para aprobar el Acta, pues su aprobación se produce *ope legis*. Se trata de un hecho jurídico y no de un acto jurídico de declaración de voluntad, juicio, conocimiento o deseo. Así, y no correspondiendo al Pleno la aprobación del Acta, estaría fuera de lugar la posibilidad de votar la aprobación del Acta, por lo que sería indiferente que un concejal manifieste su voto en contra de la misma.” Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar que en el acta en el acta de esta de este pleno aparece punto un aprobación si procede de acta es decir aprobación es decir se sobreentiende que tenemos que aprobar este acto si procede o sea se somete a votación según el orden del día si no usted tendría que cambiar el orden del día lo que tú me leido Me parece muy bien Exactamente igual que en el pleno aparece en el último punto que si queremos ver la verosimilitud de lo que dice el acta nos refiramos a un enlace en la web que pone un enlace en la web de un vídeo que no está completo o algo así pero si no no. En el orden del día pone aprobación si procede es decir se somete a votación vale o sea usted está sometiendo a votación un punto del orden del día si usted deja de votación el punto del día Pues claro pues si tenemos otro punto más que sumamos a esta a esta a esta cantidad de puntos que realmente no está sujeto a conforme a ley a todo lo que estamos hablando aquí en el pleno está bien usted el punto de los decretos Me parece muy bien que lo que lo preguntemos en en el tema de del de Y pregunta pero que usted me diga que el acta tenemos que tragar Sí o sí cuando de toda la vida en este pleno se ha votado. Nos está usted suprimiendo un derecho y si es así por qué pone usted en el pleno aprobación si no podría dar cuenta tan fácil como eso o usted cambia el orden del día o estamos diferente o si no ten que tener la suspensión de es este punto como otros muchos y ya está.

Interviene el Sr. Secretario diciendo que el señor alcalde me encargó de informe diciendo que si es preceptivo la aprobación del acta. Lo que le indico que el artículo del ROF establece que las sesiones comenzarán preguntando al presidente si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiera distribuido por la convocatoria y si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiere, debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo que habrá subsanar los meros errores materiales o de hecho eso le digo el acta no tiene porqué. O sea, si se lleva no es ilegal que se apruebe o está aprobando no pasa con algunos municipios se aprueba. El ROF dice que no es competencia del pleno aprobación de esa acta O sea no hay por qué aprobarla Si decide el señor alcalde no aprobarla no la aprueba. No tiene ninguna incidencia, es más incidencia política que jurídica porque ustedes pueden no estar de acuerdo con el acta en algunos puntos, se corrigen esos errores aritméticos pero el hecho de que ustedes voten sí o no atención al acta no tiene ninguna incidencia. Con respecto a lo comentado sobre un video acta donde aparece un video cortado decir que hago mención al RD 786/1986 donde no se dice que en el acta tenga que constar el punto de ruegos y preguntas y lo que se hace, para dar más transparencia y pueda ver quien quiera ese punto, se remite al video grabado.

Interviene el Sr. Medina preguntando al Sr. Secretario si usted le a reflejar en el acta porque se acta si es muy importante porque entendemos vulnerados nuestros derechos como representantes públicos que eso eso lo que de verdad hay que hacer hincapié en esto.

Responde el Sr. Secretario que una cosa es punto de ruegos y preguntas que se remite al vídeo y otra cosa es el texto del acta. En el acta se recoge todo. Ya manifesté en el mes de febrero o marzo que si ustedes querían que constase algo expresamente por escrito que me lo dictaran o me lo trajeran por escrito y así se haría constar.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se ha explicado todo muy bien si tienen alguna duda más pues aprovechen el turno de ruego y preguntas o lo hacen a través de escrito porque toda la vida se hayan hecho las cosas mal nosotros no tenemos que seguir haciéndolas mal ya es hora de actualizarnos y hacer las cosas bien pasamos al siguiente punto de orden del día y les voy a pedir a los concejales que por favor Respeten cada vez que está interviniendo alguno de los miembros de la corporación se lo digo por

segunda vez que por favor respete igual que el alcalde siguiente punto de orden del día.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 3127 A LA 3408

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de dichos decretos.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por parte del Sr. Secretario, al advertir que no se había dado cuenta del dictamen al leer dicho punto, se da cuenta del Dictamen favorable más adelante, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL 2024

Visto que por parte de la Alcaldía se argumentó la necesidad de tramitar el procedimiento para para aprobar el Plan Territorial de Emergencia de Ámbito Local.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la documentación obrante en el expediente.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme lo establecido en artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL), redactado por los Servicios Municipales.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que es un plan de emergencia que como todos sabemos, parte según la emergencia que ocurra en el momento no si es una emergencia como hemos visto estos días atrás por ejemplo que mandamos nuestra apoyo a las personas afectadas por la valencia el plan de emergencia se activa según donde se produzca este plan de emergencia se se aplicará si la emergencia que que ocurra es aquí en el municipio vale Y lo único que hemos hecho es actualizarlo puesto que había datos erróneos como por ejemplo la persona que aparecía como el el que presida el el plan una vez que se active.

Interviene la Sra Nogales diciendo Pues sí yo creo que es muy necesario la la tenencia la

creación y el control de un plan de emergencia tal como el que nos plantean pero hay en el texto algunas erratas que como mención de algunos establecimientos que ya no están en funcionamiento en nuestro pueblo. Entiendo que es una revisión del plan de emergencia anterior y es porque le he echado un vistazo porque hay algunos algunos negocios que ya no están en uso entiendo que y quiero sobre todo que tras desastres como los que han ocurrido tras la pasada Dana en muchas zona de valencia Málaga y albacete eh debemos de tomar conciencia de la importancia de llevar a cabo estos planes pero también del personal que tenemos a cargo de ellos para que esté debidamente informado y preparado Por supuesto que se dote de los equipos necesarios para que puedan desarrollar esta labor y no tengamos que lamentar consecuencias.

El Sr. Alcalde le dice que por favor les haga llegar esas erratas para tomarlas en cuenta.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX para decir que pues efectivamente hay unas cuantas erratas que cuando que yo creo que se deben de corregir antes de aprobar este punto.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA manifestando que aparte de la errata Ya lo hemos dicho en otras ocasiones si esta corporación dispone de medio para afrontar un hipotético caso de accidente de transporte de residuos radioactivos al cerco nuclear del Cabril que transitan de forma habitual por las carreteras de nuestra comarca y evidentemente por la carretera de nuestra localidad seguimos sin saber todavía lo preguntamos hace ya pues yo creo que más de una década seguimos sin saber cuál es el protocolo es decir el artículo 261 de la ley 2/2002 de 11 de noviembre Establece que los municipios participan en las tareas de Protección Civil con capacidad general de planificación y actuación correspondiéndole entre otras competencias asegurar los procedimientos de interfase para la activación de planes de ámbito superior o la de realizar programas de prevención de riesgos y campañas de información no sabemos si para el transporte de estos residuos existe otro protocolo diferente del cual no tenemos conocimiento o entra en el saco de mercancías peligrosas solamente creemos que con la entrada en vigor del decreto 69 2004 de 4 de marzo se precisa de la de la revisión de los planes territoriales de emergencia de Protección Civil en el ámbito local queremos que se haga llegar lo que pedimos y rogamos que se haga llegar esta duda a la comisión de Protección Civil de Andalucía como órgano colegiado de carácter deliberante y consultivo donde se pueden crear comisiones técnicas y grupos de trabajo que puedan incluir este tema tan importante para nosotros por lo menos para nuestro grupo no sabemos si el municipio también está informado de cuándo pasa ese tipo de mercancías por la localidad y ya le decimos que si hay un protocolo especial últimamente estos camiones no llevan la insignia que llevaban antes hace poco estuvimos de visita en las instalaciones y veíamos los camiones entrar y salir y yo no veía el el distintivo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA diciendo que entendemos que es un trámite necesario porque hay que tener actualizado y aprobado este plan pero no sabemos porque hay datos como han dicho los compañeros que no no sabían actualizado entiendo que a lo mejor como dice alguna errata que son datos a lo mejor mínimos que se pueden se pueden corregir sin mayor profundidad de lo que es en sí el plan. Por eso pediríamos que se hiciese un repaso del contenido y aquella como ha dicho la compañera Nogales el tema de establecimientos que están cerrados y demás otros establecimientos que algunos pueden faltar hemos echado en falta. Pues si se puede revisar y actualizarlo y traerlo actualizado pues mejor ya que aprobamos un plan de que esté lo más completo posible.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que exactamente igual que con el teléfono del anterior alcalde. Entiendo que se debería poner el del nuevo no del anterior. Pero creo que es más importante después de todo que ante la posibilidad de que una gran tormenta una gran Dana o una gran desastre de tierra debido a una gran tormenta puede afectar a nuestro pueblo. Hacía muchos años donde en el cual una gran tormenta hizo que el agua pasase por encima del puente de la ranilla y creo que es hora de adaptar nuestro plan de emergencia a que haya una gran inundación debido a una gran precipitación Que se incluya el plan previsto en caso de inundabilidad y que se y que se incluyan modelos de teóricos de inundación a años a 5000 años en el cual adecuamos nuestra plan de emergencia a actuar en en frente en frente a estos casos de de inundación que es muy posible todos sabemos que hay ciertas calles del cerro que se inundan cada vez que llueve y no hace falta que una gran precipitación sino simplemente que cae algo más de lo algo más de lo normal siempre hay casa en la cual entra, pues vamos a imaginarnos que hay un momento en el cual la cantidad de precipitación que cae en un momento dado es muy anormal muy superior



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

a normalmente a lo que cae Cómo podemos actuar frente a eso eso no está recogido en este plan y que queremos que que se recoja o sea sobre todo debido a los últimos a estos últimos tiempos que hemos visto que aunque todos pensamos que no puede pasar al final la desgracia siempre están presente como no la esperamos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que bueno ante la pregunta que hacía el señor Cabrera sobre los residuos nucleares entiendo que ante una catástrofe de ese tipo que esperemos que nunca ocurre eh los medios y las herramientas los tendremos de mano de la junta de Andalucía. Igualmente de la subdelegación del gobierno de España en Córdoba eso en un caso de ese tipo hay un protocolo que que activa el consejo de seguridad nuclear que ahí ya se nos escapan las competencias del ayuntamiento no en cuanto a toda la la errata todo lo que hay que incluir en el en el plan. Pues si les parece le hago un ruego y que en un plazo de 15 días hagan llegar por correo electrónico a a secretaria Pero igualmente les rogaría a todos los señores concejales que antes de traer las erratas aquí al pleno pues que aprovecharan las comisiones informativas que son los espacios para para el trabajo el debate y no hay directamente al pleno en cuanto a lo que hablaba el señor Medina de las calles del Cerro sí que en la anterior legislatura se hizo una intervención en la calle Garibaldi para esa esas posibles inundaciones que también afectaban en la caña y estamos pendientes de la de una segunda intervención por parte de emproacsa para solucionarse problema de inundaciones en el cerro hace poco más de dos semanas se firmó el el presupuesto se le trasladó y estamos pendientes de que actúen. Así que dejamos este este punto para el siguiente pleno ordinario. Les ruego que hagan las peticiones de las erratas ideas que la aporten a secretaria y lo tratamos en el siguiente pleno.

4.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS LA ZAHURDILLA, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

Por parte del Sr. Secretario, al advertir que no se había dado cuenta del dictamen al leer dicho punto, se da cuenta del Dictamen favorable más adelante, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El artículo 36.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía (LBELA) que en relación a la utilización de los bienes patrimoniales, impone a las entidades locales la obligación de administrarlos de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad.

Este Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para la consecución de dicho objetivo estimando adecuado el arrendamiento de las fincas de propiedad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo sitas en el Polígono “El Antolín”, para que puedan ser objeto de utilización y aprovechamientos conforme a la naturaleza y calificación de cada finca.

El arrendamiento de estos bienes constituiría fuente de ingresos para el Ayuntamiento cumpliendo así su aptitud como bien económico-social.

Comprende los siguientes lotes:

LOTE 1→ Parcela 30 del Polígono 11: 14052A011000300000IP con 35.383 m2

LOTE 2→ Parcela 31 del Poligono 11: 14052A011000310000IL con 46.939 m2
LOTE 3→ Parcela 33 del Poligono 11: 14052A011000330000IF con 326.218 m2
LOTE 4 → Parcela 34 del Poligono 11: 14052A011000340000IM con 194.420 m2
LOTE 5 → Parcela 36 del Poligono 11: 14052A011000360000IK con 301.674 m2
LOTE 6 → Parcela 85 del Poligono 11: 14052A011000850000IW con 15.012 m²

Siendo el presupuesto anual por lote:

LOTE 1: 297,97 euros/anuales

LOTE 2: 400,67 euros/anuales

LOTE 3: 2.784,60 euros / anuales

LOTE 4: 1.651,48 euros/ anuales

LOTE 5: 2.587,94 euros/ anuales

LOTE 6: 127,55 euros/anuales

Por ello, el presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 7.850,21 € euros anuales, siendo el valor estimado del contrato 39.251,05 euros, cantidad determinada por el valor medio del mercado, según valoración realizada por los Servicios Técnicos del Departamento de Planificación y Obras de Servicios Municipales de la Excm. Diputación de Córdoba, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de las fincas descritas en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso, que actuará como Presidente de la Mesa

D. Francisco García-Courtoy Cabrera, Vocal (Secretario de la Corporación).

D. Ángela Bautista Prado (Interventora de la Corporación).

D^a. Gloria Guerrero Casas, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO. Delegar en el Sr. Alcalde las atribuciones necesarias para la continuación del expediente.

Interviene el Sr. Alcalde explicando la propuesta y manifestando que cuando tengamos el informe del SAU traeremos las Fincas de Vega Currillo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Interviene la Sra Nogales diciendo que espero y comprendo que con esta licitación de estos espacios municipales se consigan los objetivos que se plantean en la propuesta de atraer el fomento del empleo y el negocio en la localidad así como recaudar para las arcas municipales las cuantías de canon que se plantean y espero que se revisen estas concesiones y se mantengan las licitaciones de las mismas siempre y cuando las personas o los adjudicatario en este caso cumplan con las funciones en las que estén establecidos los pliegos de condiciones para que no haya situaciones de morosidad impago o desuso de las instalaciones como ya hemos sufrido en algunas adjudicaciones.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA diciendo que nos congratula siempre que llegan en estos puntos aquí a este pleno por lo que fue una iniciativa de izquierda unida la que dijo que el terrenos públicos de titularidad municipal tenían que pues evidentemente como ahora pues poderse alquilar el tema de Vega Currillo no por ejemplo no que estaba explotado una serie de propietarios una vez que la concesión era ya de o la propiedad era del ayuntamiento bueno par hacera alquilada durante 5 años por casi 4000 lo que supone 7850 euros anuales en su totalidad de que según los metros cuadrados Pues no todas ocupan la misma superficie la hay más pequeña y la hay más grande no lo que es verdad y se constata en el informe que el 10% menor de los recursos ordinarios no están destinados directamente al uso público afectado a un servicio público o aprovechamiento común de los vecinos constituye una fuente de ingreso como ya se ha dicho para su horario. Aunque puede prevalecer una rentabilidad social por encima de la económica que eso también es interesante no se encuentra también registrado nos imaginamos el registro de la propiedad no tiene ningunas cargas. Preguntar si la mesa de contratación la pueden formar cargos electos de la corporación municipal al igual que presidir sin que su número sea superior a tres, por la normativa tenemos duda sobre eso leyendo el informe de secretaría en el apartado tercero del punto H órgano de contratación el alcalde aunque delega en el pleno por ser un arrendamiento mayor a 4 años. Preguntar si los lotes son contiguos aunque se evidencia que no ya que las parcelas 32 y 35 no están y luego salta a la 85 la oferta son las que marca el precio de cada lote anual o se puede ofertar más por ella en el proceso de licitación o es el precio a tope es que no lo tengo claro. Y luego habla de la suscripción de una póliza de seguro por parte del arrendatario Según dice la cláusula de como obligaciones de este y preguntamos es condición que se le pueda arrendar el terreno o lo hace el arrendatario a posterior el tema del seguro sobre la pregunta que hacía referencia de la mesa de contratación.

Interviene el Sr. Secretario no hay ningún problema en que sea un cargo el gobierno que sea que presida en este caso la mesa en todas las licitaciones siempre hay algún cargo de no hay ningún problema distinto cuestiones de personal. Interviene el Sr. Alcalde para decir que desconoce si las parcelas son contiguas.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA para decir que estamos de acuerdo lógicamente en sacar la licitación pero nos sorprende Que decida TR este punto para aprobarlo cuando ya figura la licitación en la en el perfil de contratante o sea se ha publicado ya la licitación Entonces qué hacemos trayendo una una licitación que que ya está en vigor en el perfil de contratante.

Interviene el Sr. Secretario diciendo que estamos aprobando el expediente contratación y los pliegos. Si el Pleno no los aprueba se suspende la licitación. Se ha traído con el fin de ganar tiempo

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que quiero recordar

que había en el informe de secretaría como que correspondía a señor alcalde lo cual no entiendo porque esto. Exactamente igual que en el perfil del contratante de la de la plataforma de contratación del estado este ayuntamiento tiene digamos dos vías una alcaldía y otra pleno, los dos expedientes están colgando de pleno, no alcaldía uno es un puesto del mercado cosa que no ha venido a pleno ni por supuesto lo ha venido y el segundo el pleno cosa que los tampoco han venido a aprobarse al pleno. No entiendo no entiendo nosotros que tenemos que aprobar un expediente que ya está iniciado es decir es que termina el viernes que viene es que termina el viernes que viene que ya habrá personas que habrán iniciado su expediente para para para tramitar esto en el cual secretaría ya ha dicho que es competencia de de alcaldía yo esto es que me deja un poco me da un poco o nos deja fuera de lugar porque no entendemos porque que tiene que venir menos no ha venido la gestión de la Belita no ha venido la gestión de la piscina no ha venido la gestión de nada ni ningún pliego de nada y sin embargo este de gestión de o de litación de las parcelas rústicas de Antolín sí han venido. Cuál es la diferencia. Mi pregunta es cuál es la diferencia porque no lo entendemos los pliegos hasta ahora han sido todos eh responsabilidad de de alcaldía ya se han colgado en el perfil del contratante usted dice que es para adelantar el expediente pero todos sabemos todos vamos a dejarlo aquí todos sabemos que los expedientes de rústica va desde el 29 de septiembre al 29 de septiembre vale San Miguel a San Miguel por lo menos por lo menos lo conocimiento vale no es de un O sea no es año fiscal sino es año agrológico o agronómico como ustedes lo quieran llamar porque ahora se intenta subir por celeridad expediente si estamos ya en diciembre. Qué prisa hay por qué se sube esto por qué se quiere adelantar esto si quien quiera cogerlo ahora ya no puede sembrar no nos vamos a equivocar ya no puede sembrar nadie en esas tierras ya están de pasto hasta el año que viene o sea ya se ha perdido un año un año agronómico vale por la por la tardanza que sea ni voy a entrar en eso. Ahora se inicia un expediente se a mitad del expediente que termina el viernes la última fecha para tramitar para para meter los expediente y ahora ahora se lo hace digamos participe de estos no entiendo por qué es que la verdad es que me deja un poquito fuera de lugar totalmente porque ustedes saben o sea aquí todos sabemos que es desde septiembre qué prisa hay entrar a alguien cuando ya nadie puede sembrar nada que van a sembrar para tampoco pueden pedir nada que no tienen es que realmente no hay no hay contrato público que cubra ningún tipo de ayuda para ningún tipo de de de este tipo de de arrendamiento no lo entiendo por por qué se publica antes y se trae a pleno es que no lo entiendo si se dice por necesidad por acelerar pero con aceleración si en agosto me lo creo Si el principio de septiembre me lo creo pero en diciembre ya que estado 28 de noviembre este tiene ningún tipo de sentido ninguno.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que hay pliegos que en función del número de años o en función de la cuantía económica pero sí que Pues quiero decirle también que que puede decir usted por la tardanza la tardanza es gracias a la diputación de Córdoba le hemos explicado muchas veces como hemos exigido hemos pedido no sé cuántas veces el señor secretario puede comentarnos o el técnico de urbanismo igualmente Yo que he estado Incluso en la oficina pidiéndole que por favor elabore su informe el departamento de la diputación de Córdoba. Igualmente el SAU y más no se le puede insistir la premura las prisas que tenemos es por sacar esto alguna de vez y adjudicar para que al menos la siguiente temporada se puedan utilizar y aprovechar esos terrenos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA para decir que ha dicho que ha dicho ahora mismo que lo sacamos para que ya la siguiente temporada entonces este año no le cobramos porque si no lo va a tener o sea como dice seor Medina llega a un punto que ahora mismo no O sea ahora lo sacamos pero no le vamos a cobrar porque usted mismo reconoció que no se puede aprovechar O sea ya para la temporada que viene Entonces se se le perdona el primer año.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que aquí no se perdona nada esto hay una diferencia enorme con respecto al anterior equipo de gobierno que no le gustaba cobrar Aquí sí se cobra porque para eso se esrtán los pliegos. Los pliegos se sacan para que se cumpla pero como bien informaba en mi primera intervención para uso agrícola o también para un uso ganadero no sabemos el uso que se le da a estos terrenos en función del que se presenta el pliego y que gana este pliego pues le dará un uso determinado o le dará otro uso el pliego hay que sacarlo si hay empresa interesada que tenga conocimiento que hay muchas empresas interesadas de nuestro municipio también del municipio de la zona es porque algo van a hacer en esos terrenos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que de uso ganadero yo creo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

que no estamos hablando porque la valoración lo que hace uso de uso agronómico es decir no puede sacar algo que sea valorado como uso agronómico como uso pasto es que son dos cosas totalmente diferentes que si no sabemos que estamos hablando lo que tenemos es un problema. O sea usted lo saca con uso agronómico esto sea con uso agronómico de hecho yo no veo ningún uso pastizal en la valoración del sau habrán tardado pero lo que es lo que es totalmente claro es que primero se ha sacado con menor cantidad de la que había antes o sea en el informe de valoración anterior que ya existía previamente que se podía haber utilizado el valor era mayor que el que el de ahora o sea va en contra de las arcas de del pueblo. Y en segundo lugar es que esta valoración va siempre en cuanto a agronómico su explotación en ningún momento se habla de plantar. Sabe usted que hay desde la junta de Andalucía o o desde el gobierno de España des del Ministerio de de agricultura hay un libro que se llama el precio de las tierras públicas o sea precio de tierras de agrícola de pacto y el arrendamiento de tierra no llega a 50 sin embargo su precio de arrendamiento es mucho más largo de hecho aquí está viendo sea lo que se valora aquí es de precio con respecto a trigo duro precio con respecto a avena es decir usted en ningún momento habla aquí de pastizal si ustedes saca como como tierra de cultivo como tierra para sembrar cereales tendrá que sacarlo primero en temporada de sembrar cereales cosa que ya por desgracia se ha pasado van tarde y segundo que si van tarde esta celeridad Por qué por qué publicarlo en el perfil del contratante si usted todavía no tenía si usted lo podía traer Pero por qué lo trae por qué lo trae, es totalmente incongruente es decir si usted quiere lo dejamos sobre la mesa y no he votado porque igual Esto va para Esto va hacia adelante De hecho yo es que me gustaría hasta que no votase esto. Adelante esta decisión suya sacarlo a 28 de noviembre Oye y Esto va para adelante y está lo saca usted a 5 años a cuatro lo que usted quiera me da igual pero si nos hace partícipe de esto le tené que decir lo que le estoy diciendo primero usted va tarde segundo le va a cobrar usted un año una anidad a alguien que ya no puede sembrar y si ya no puede sembrar quién quién corre con estos gastos, es mi pregunta, quién corre nuestro gastos porque al final lo que buscamos es entiendo pero que estamos buscando aquí es la máxima el máximo beneficio para nuestro municipio. Para esto que una pantomima o sea nos estamos tomando como este freno está aquí de transición de que no merece la pena de que no pintamos nada porque es lo es realmente lo que nosotros entendemos que es y es lo que no queremos es si un expediente es para verlo en profundidad para estudiarlo y para verlo mejor. Ustedes han estado ustedes esperando un informe de valoración que lo ha dejado un valor anterior un valor inferior al que ya teníamos por lo que ustedes podían haberlo traído ya con un informe que era totalmente válido de hace 3 años sin embargo ustedes han querido sacarlo por si acaso había más y ahora lo traen en un expediente el 28 de noviembre qué quieren que hagamos que le aprobemos un arrendamiento Agrario el 28 de noviembre por nuestra parte no es que es dos meses tarde es que he dicho que es el 29 de septiembre cuando sea los contratos del campo 29 de septiembre porque se siembra en octubre no en diciembre que en diciembre ya que vamos a sembrar Yo entiendo que usted me entienda yo lo que trato de que ustedes entiendan lo que es el campo y que cualquier persona que ahora vaya a pujar por esas tierra lo que va a perder es dinero que alarga tendrá 4 años pero que va a perder uno y va a perder uno por la incapacidad de este ayuntamiento para traer empleo con suficiente tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que e entiendo a la perfección pero se ve que usted no quiere entender mis palabras o quiere de alguna forma hacernos entender a todos que esto es un fallo del ayuntamiento cuando ya le decía y le explicaba y usted tiene conocimiento perfectamente que la tardanza el traer hoy este expediente es porque la diputación de Córdoba ha tardado mucho en hacer ese informe pero usted puede echarle la culpa al ayuntamiento pero la culpa es de la diputación de Córdoba que la gobierna su partido político con el partido popular la valoración de los técnicos es menor por tanto la valoración es menor No el precio es menor eso es completamente lógico en cuanto

lo del perfil del contratante. Quiero decirle que aquí el objetivo no es recaudar que el ayuntamiento recaude aquí el objetivo es que estas empresas busquen beneficio y generar riqueza en nuestro pueblo pu y como le decía anteriormente o decía a otro otro portavoz son muchas las empresas de nuestro municipio Igualmente de municipios de la comarca interesados en explotar estos terrenos interesad en explotarlos el mes que viene dentro de tres meses dentro de se meses Entonces nosotros vamos a pasar a votar Este punto del orden del día y Bueno pues ustedes voten lo que consideren oportuno y así lo trasladaremos a esta empresas interesadas.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por los 8 votos a favor (6 PSOE, 1 Sr. Nogales y 1 IULVCA) y 8 votos en contra (1 VOX, 2 Si Peñarroya y 5 PP). Produciéndose empate, se somete de nuevo a votación siendo el resultado el mismo que antes, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde con un Si.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Por parte del Sr. Secretario, al advertir que no se había dado cuenta del dictamen al leer dicho punto, se da cuenta del Dictamen favorable más adelante, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Visto el informe de discrepancias emitido por la Intervención Municipal conforme con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en virtud del cual se acredita la existencia de obligaciones económicas pendiente de pago adquiridas en el ejercicio 2023, las cuales se consideran indebidamente adquiridas por ser obligaciones comprometidas sin crédito.

Considerando que conforme establece el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda suspendida la tramitación de las obligaciones hasta que sea solventado el reparo fundamentado en la insuficiencia de crédito siendo el órgano competente para resolver estas discrepancias el Pleno de la Corporación.

Resultando necesario afrontar las citadas obligaciones se ha incoado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial (GEX 2023/15714).

Vistos los informes emitidos por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención Municipal, ambos de fecha 20 de noviembre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

PRIMERO. Acordar el levantamiento del reparo efectuado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial GEX: 2024/15714 y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Interviene el Sr. Alcalde quien pasa a explicar la propuesta diciendo a la Sra Interventora si quiere aclarar algo al respecto, manifestando que no.

Interviene la Sra Nogales diciendo que tengo especial curiosidad en preguntar al equipo de gobierno que si tras ampliar el crédito de esta partida presupuestaria en 80.000 al inicio de esta legislatura en 2023 aún han necesitado una ampliación nuevamente en 2024 de otros 100,000 no comprendo realmente cómo hacen la planificación y cómo se complementen facturas sin el correspondiente crédito asignado y cómo no se contemplan ya no solo facturas de ejercicios anteriores sino de su propia legislatura no entiendo qué planificación han tenido en esta partida de presupuesto y tenemos que hacer nosotros un levantamiento del reparo de intervención que aunque nos justifica que el trabajo de la factura está realizado no contaba el ayuntamiento con dinero suficiente yo creo que en esta legislatura nos estamos gastando un dinero ingente en la partida de festejo y creo que pese a que estén justificadas por esas facturas de trabajo ya realizado Me parece que no le va a ser nunca suficiente el crédito asignado y vengo a recordarles que aún quedan todavía muchas festividades en los que queda de año y mi pregunta es si realmente vamos a tener que nuevamente ampliar el crédito esta partida que al paso va a ser millonaria en este ayuntamiento y algo que no se está haciendo correctamente.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA para decir que ante la Providencia de alcaldía emite un informe favorable para proceder a este reconocimiento extrajudicial de crédito al igual que intervención sobre la idoneidad de seguir dicho procedimiento y la asistencia de crédito suficiente para tramitar esta modificación de crédito que permita contabilizar los gastos del reconocimiento extrajudicial por lo que se puede levantar este reparo y así se ha hecho.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA para decir que nos resulta curioso que se amplió el crédito en octubre con más de 80,000 euros para cubrir la partida del festejo y una de las facturas que va reconocimiento es el tema del sonido de la feria de de octubre Entonces no entendemos cómo se hicieron los cálculos tan previsores y luego también nos resulta curioso que esté todavía sin pagar la factura de la fiesta de Navidad 2023 y ya se haya publicitado la fiesta de navidad de 2024 y la pregunta es que si existe partida este año para con 200,000 euros creo que deberá existir partida porque si no ya sería una sorpresa pero con 200,000 euros que que hay este año no sé si existe partida para esa para esa fiesta o también tendremos un levantamiento de reparo en el año 2025.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que voy a decir exactamente lo mismo que en Octubre se levantó un reparo de intervención para los concejales que lo estamos levantando conlleva eh la responsabilidad de tener que responder con nuestros bienes actuales y futuros en caso de que haya algún tipo de problema lo digo para que esto no es poquita cosa entonces que si algún día pasa algo o si esta reclamaciones van en algún sitio o si pasa algo los concejales que aquí estamos levantando el reparo Tendremos que responder por nuestros bienes presente y futuro lo que conlleve este debate con lo cual nosotros pues obviamente no estamos de

acuerdo porque esto lo que ha sido es una falta y una dejación una falta de de previsión y una falta de planificación del del gobierno como ya se ha dicho en octubre por el grupo izquierda unida que fue el que le aprobó los 80,000 de más o sea realmente en el 2013 se emplearon más de 180,000 en fiestas en este pueblo más de 180,000 de feria en este pueblo van a estas facturas que están pendientes y ahora se pide que se repare O sea que nosotros nos hagamos responsables de esta dejadez del equipo de gobierno Obviamente el partido popular vamos a decir que no o sea cada uno en el en el lugar que le corresponde en el oficio que le corresponde que sea Alcalde que sea concejal el que esté al frente de este de este campo pues tiene que planificar su presupuesto con una previsión si no se ha hecho lo que no nos puede hacer participe a los 17 qué es lo que yo entiendo aquí es que lo que ha habido es una dejación de funciones por parte de quien corresponda que inviertan en ellos pero lo que no puede hacer participe a los cinco concejales del partido popular que ya avisamos en octubre de que esto es de que esto era una ilegalidad que tenían que ponerse a trabajar en ello que tenían que hacer una planificación correcta por un presupuesto de los trabajos que tenían que desempeñar y obviamente a la vista esto, si no levantan si no lo levantan interventora no lo vamos a hacer nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el capítulo 2 de de gastos del presupuesto en el presupuesto 2023 tenía una una vinculación de muchas partidas presupuestaria y era los día que no llegaban facturas y facturas eh anteriores del anterior legislatura o bien de gastos comprometidos por el anterior equipo de gobierno e independientemente que diéramos ese suplemento de crédito pues la partida llegó a agotarse por lo que le decía Esa esa vinculación de una partida con otra el estado de ejecución del presupuesto a día de hoy un presupuesto que está completamente saneado un presupuesto que cumple con la con la ley de estabilidad presupuestaria. La pregunta que hacía señor Fernández sobre el coste de la fiesta de Navidad en esta ocasión esa fiesta solamente la colaboración y la cesión de la instalación y luego a lo que a las preguntas con la intervención del partido popular pues ahora el señor secretario toma la palabra y si es necesario también la señora interventora pero aquí no hay ninguna dejación de funciones y le voy a decir por segunda vez que deje ustedes de confundir a los miembros de la corporación y a los peñarrilenses. Voy dar la palabra al Señor secretario para que le respuesta al Señor Medina, diciendo el Sr. Secretario que le cede la palabra a la Sra Interventora quien puede explicarlo mejor. Continúa su intervención el Sr. Alcalde diciendo que si alguien tiene alguna duda que corrija pero aquí ha quedado evidenciado que no hay ninguna ilegalidad No lance usted acusaciones así al aire porque intenta confundir mucho a los miembros de la corporación ahora en su turno de intervención daré la palabra.

Interviene la Sra Interventora diciendo que son obligaciones indebidamente adquiridas porque en su momento no había crédito adecuado y suficiente Y es competencia del pleno levantar el reparo.

Interviene la Sra Nogales diciendo que vuelve a incidir en que no haya habido previsión en cuanto a que estos gastos se van a realizar con dos levantamientos ya solicitados yo creo que algo se está haciendo mal Estamos en una partida en la que este ayuntamiento jamás ha conocido otra igual que la que han tenido ustedes en esta legislatura entonces entiendo que la persona que se encarga de contabilizar los actos que tenemos pendientes durante esta legislatura algo se le ha escapado y se han asignado facturas sin haber preguntado antes la intervención si el crédito estaba entonces sí entiendo que no será ilegal por supuesto pero sí que realmente es una gestión que no está hecha en tiempo y forma.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que yo quería explicarle señora novale que no es el hecho de una falta de previsión pero tampoco por parte del equipo de gobierno podemos ser adivinos y saber cuáles han sido los gastos comprometido por parte del anterior equipo de gobierno y saber dónde va esa contabilidad no podemos saberlo es completamente imposible han llegado facturas y les digo que que en estos días ha llega una factura de 2021 también eso es una falta de previsión no una falta de previsión es una factura que llega y no tengo conocimiento yo no puedo saber ni puedo hacerme responsable de todo lo que hacían los concejales del anterior equipo de gobierno entonces Es lógico que lleguen facturas que hayan llegado factura y que esa Partida se vaya saturando que se vaya votando y estén negativa por qué porque tenían vinculadas todas las partidas en este presupuesto en el año 2024 aprobado por este equipo de gobierno esa vinculación se retiró y solamente estaban vinculadas unas partidas y otras no todo el capítulo 2 de gastos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA para decir que izquierda unida



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

también apoyó el tema de del reparo. La feria de peñarroya de este año no del año anterior creo porque no había presupuesto y entonces pues que tiene razón señor Medina es un riesgo que corremos pero vamos lo hicimos por buena voluntad para que se pudiera celebrar la feria de octubre y tampoco vamos a entender ni vamos a entender nunca que sea aquí adelante el del equipo de gobierno vamos a estar continuamente levantando reparos de intervención Eso está más claro. Pero bueno en este caso nosotros no vamos a votar.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que quiere decir que yo no he mencionado aquí ilegalidad, no he mencionado ilegalidad pero si se me ha reprochado que he dicho ilegalidad que no se ha hablado divinamente porque cada área entiendo que tiene su presupuesto y cada presupuesto tiene una factura a las cuales hace frente y entiendo que cada persona que está frente de su área Pues será capaz de elaborar un presupuesto y ver si tiene disponibilidad de crédito o no entiendo O sea yo lo sobre entiendo vale Por lo cual si esa persona no hace sus deberes o no sabe hacerlo bien lo que no vamos a estar nosotros aquí poros nuestra cara nuestros bienes los bienes de nuestros hijos porque alguien no sepa hacerlo correctamente es tan fácil como antes de contar preguntar Oye hay crédito sí venga palante o no hay no pues vamos a hacer una modificación presupuestaria y ya está tan fácil como eso como he visto que esta semana se han hecho varias y no vio ningún problema. Usted ha hecho un decreto en el cual ha hecho varias modificaciones presupuestarias pues se hace. Qué pasa que cuando se va sin planificación sin preguntar y directamente, esto hay que hacerlo sí o sí. Que pasen estas cosas y estas cosas. Yo lo siento pero ustedes no nos pueden involucrar por lo menos a nosotros. Esto tan fácil como que usted cuando va a contratar pregunta hay crédito o no hay crédito hemos tenido conocimiento que ahora esta semana que no hay todavía contratado nada para la Navidad se ha hecho una consulta al norte para poder contratar luces de Navidad ya casi en diciembre cuando hay pueblos que lo tienen puesto desde septiembre y habrá que pasar un sobrecosto pues si ese sobrecosto no está estimado en un presupuesto, pues dentro de X meses tendremos otro reparo y aquí no vamos a estar levantando el reparo porque nadie quiera saber cuál es su trabajo Es decir cada uno tiene que saber cuál es su función mi función es la de ser garante de los derechos de mis vecinos en peñarroya pueblonuevo y de que aquí se obra debidamente yo no estoy aquí para apoyar al equipo de gobierno para decir no te G un poquito más te lo voy a dar no tú sabes cuál es tu presupuesto que aprobamos el año pasado el presupuesto 2024. Fue aprobado por el partido popular es cierto o no cierto y como es cierto nosotros jugamos con una regla lo que no podemos hacer que ahora en noviembre usted no las cambie. No hombre no, nosotros ya jugamos con una regla aprobamos un presupuesto con una norma y usted no lo puede cambiar las reglas de juego al paso si no a usted le interesa.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que Sr Medina, la verdad es que me deja usted perplejo ahí señor Medina por favor respete yo he respetado todas las barbaridades que usted ha dicho así que le voy a pedir por favor señor Medina que respete porque yo le he respetado le he escuchado por favor usted ha dicho delante de todos los asistente y ahí tenemos el equipo de vídeo ha dicho la palabra, señor Medina por favor, le ruego silencio. Usted ha dicho delante de todos los asistentes y ahí está el vídeo como le decía la palabra ilegalidad me alegra mucho que usted haya rectificado me alegra mucho y así tendría que hacer rectificar. Señor Medina le llamo al orden por primera vez señor Medina por favor guarde silencio respete esta corporación señor Medina le llamo al orden por segunda vez. Como le decía hay modificaciones presupuestarias que son competencias de alcaldía o en el caso de algún concejal delegado de Hacienda que son competencia exclusiva de ellos y otras modificaciones presupuestarias que son competencia del pleno Y si tiene usted alguna duda pues la señora interventora se lo puede aclarar más para que quede constancia de eso que aquí usted señor

Medina yo no sé si se equivoca cada vez que interviene o quiere confundirse lo he dicho en en varias ocasiones aquí se aprobó el presupuesto por 16 concejales de la corporación por cuatro grupos políticos de cinco de la corporación e incorporamos las peticiones de cada uno de los grupos políticos y lo que estamos es cumpliendo con ese presupuesto pero por decirles sobre las modificaciones presupuestarias es por suplementos de crédito porque estamos recibiendo subvenciones de distintas administraciones por ejemplo pero a finales de año pues Es lógico que algunas partidas que no se ejecuten al 100% Pues que se hagan esas modificaciones necesarias para poder realizar otros gastos y le voy a dar brevemente la palabra a la interventora para que expliquen las competencias de las modificaciones presupuestarias que son competencias de alcaldía y las que son competencia en pleno.

Interviene la Sra Interventora diciendo que las generaciones de crédito son competencias de alcaldía y los suplementos de crédito y Crédito extraordinario cuando no hay crédito suficiente a las partidas por competencia del pleno. Si hay alguna duda, la modificación presupuestaria dentro mismo área de gasto bueno transferencia de crédito dentro de mismo área de gasto es competencia de alcaldía si son transferencia de crédito de diferente área de gastos competencia del pleno y no se pueden hacer la fecha que estamos porque eh Hay que publicar las 15 días hábiles y ya no serían en este ejercicio.

No suscitándose más debate, sometido a votación éste resultó rechazado por 7 votos a favor (6 PSOE y 1 IULVCA) y 8 votos en contra (1 Sra Nogales, 1 VOX, 2 SI PEÑARROYA Y 5 PP).

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN IULVCA SOBRE PROPUESTA PARA DESARROLLAR UN PLAN DIRECTOR PARA EL CERCO INDUSTRIAL DE PENARROYA-PUEBLONUEVO.

Por parte del Sr. Secretario, al advertir que no se había dado cuenta del dictamen al leer dicho punto, se da cuenta del Dictamen favorable más adelante, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE- PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DESARROLLAR UN PLAN DIRECTOR PARA EL CERCO INDUSTRIAL DE PENARROYA-PUEBLONUEVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Izquierda Unida de Peñarroya-Pueblonuevo, desde el año 2015, recoge en su programa electoral, la necesidad de contar con un Plan Director para el Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo. Propuesta nacida de las diferentes reuniones mantenidas con la asociación La Maquinilla, que es fuente directa de esta moción que presenta nuestro grupo político.

Con el nombre de Plan Director, se conocen los documentos marco elaborados de manera interdisciplinar, con el objetivo de alcanzar un conocimiento profundo y exhaustivo del bien desde todas as perspectivas posibles.

Estos documentos deben recoger y definir de manera precisa la documentación completa sobre el estado actual del bien, estableciendo también los procedimientos y estrategias que sustentan, organizan y regulan las propuestas de acciones de conservación, restauración, uso y mantenimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

El Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) por la Consejería de Cultura, es un espacio de gran relevancia patrimonial que abarca una vasta herencia histórica, arquitectónica, social, tecnológica y paisajística. Históricamente, el Cerco Industrial fue el epicentro de la actividad minera y metalúrgica de la zona, representando el desarrollo económico y social de nuestra región desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. Constituyó un núcleo fundamental para el crecimiento de Peñarroya-Pueblonuevo, atrayendo a miles de trabajadores y configurando un tejido social marcado por la industrialización.

Desde un punto de vista arquitectónico, el Cerco, alberga un conjunto de estructuras industriales únicas, que incluyen naves, hornos, chimeneas y edificios administrativos, diseñados con un estilo propio de la arquitectura industrial de la época.

Estas edificaciones no solo muestran la evolución de las técnicas constructivas y los materiales utilizados en la industria, sino que también destacan por su monumentalidad y capacidad para integrarse en el entorno natural.

Socialmente, el Cerco Industrial es un símbolo de la memoria colectiva de la población de Peñarroya-Pueblonuevo que aún guarda el recuerdo vivo del trabajo y de la lucha obrera asociada a las fábricas y minas.

Este espacio encarna historias de sacrificio y solidaridad que siguen siendo significativas para la identidad cultural de la comunidad.

En el ámbito tecnológico, el Cerco fue un referente de innovación en el uso de maquinaria y procesos industriales avanzados para la época, desempeñando un papel crucial en el desarrollo de la minería y la metalurgia. Los avances implementados en este complejo contribuyeron al progreso de las técnicas extractivas y de producción, dejando una huella importante en la historia de la ingeniería industrial.

Paisajísticamente, el Cerco Industrial se integra en un entorno marcado por la transformación del paisaje natural debido a la actividad minera. Este espacio constituye un paisaje cultural que refleja la interacción histórica entre la industria y el medio ambiente, ofreciendo un testimonio del impacto de la minería y la forma en que el ser humano ha modificado el entorno para sus fines productivos.

Dado su estado actual de conservación, su escala monumental, la relevancia de su patrimonio y el interés de la población por preservar la memoria del trabajo, es fundamental la elaboración de un Plan Director.

Este documento garantizará una intervención adecuada que permita proteger, conservar y poner en valor este conjunto industrial' asegurando su legado para las futuras generaciones y lo que es más importante, garantizar su correcto desarrollo al margen de intereses espurios, el capricho de particulares o la actuación de gestores públicos irresponsables si los hubiere.

Por otra parte, el hecho de que este espacio tan relevante para nuestra ciudad no cuente con una hoja de ruta consensuada por profesionales de la arquitectura, la economía, la cultura, la historia del arte, el urbanismo y sin la participación de la sociedad civil no sólo es una obligación de

gestión olvidada por los sucesivos equipos de gobierno que han pasado por este Ayuntamiento, sino que perjudica la búsqueda de recursos económicos con el 1,5% cultural, en tanto para concurrir con un proyecto de rehabilitación del Cerco o de una parte de éste a las ayudas del Ministerio de Cultura con unas mínimas garantías es receptiva la presentación de este documento-guía.

Por todo lo anterior, por nuestra condición de peñarriblenses que habitamos junto a un excepcional Conjunto Industrial Histórico de relevancia internacional, y con interacciones indudables en Andalucía y en toda la Comarca del Guadiato, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, que adopte el siguiente acuerdo.

ACUERDOS

1- Desarrollar un Plan Director, para el Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, con el fin de proteger y poner en valor este conjunto declarado Bien de Interés Cultural (BIC). El documento debe definir estrategias y procedimientos que aseguren la conservación, restauración, uso y mantenimiento del patrimonio industrial, considerando su importancia histórica, arquitectónica, social, tecnológica y paisajística, así como el interés de la comunidad por preservar su memoria del trabajo. Este Plan Director servirá como marco organizativo y regulador para las acciones futuras en el Cerco Industrial.

2-Que se dote con partida económica necesaria en la elaboración del próximo Presupuesto Municipal esta iniciativa, con la intención de poder poner en funcionamiento este necesario Plan Director, cuyo objetivo es dar los pasos necesarios para la recuperación patrimonial de nuestro Cerco Industrial.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA quien pasa a explicar la propuesta dando desarrollo a los puntos del acuerdo.

Interviene la Sra Nogales diciendo estoy de acuerdo en el planteamiento que hace quizá izquierda unida la necesidad de tener este plan director para hacer Industrial pero sí que es verdad que me gustaría quizá que se recogiese también no solo la petición de está en valor entre todas las que se propone sino también el tema de eh de dotarlo de recursos turísticos Ya que en mi experiencia y bagaje que tengo en el turismo he podido comprobar como muchos municipios donde se han dado cercos industriales y patrimonios industriales de estas características gran parte de su economía la desarrollan en el desarrollo turístico de esos patrimonios industriales y Bueno pues dado que nosotros tenemos uno que que pocos otros pueblos pueden tener pues darle vida a esos espacios inutilizados y y como digo hacer una explotación y una gestión turística de los mismos.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX para decir que el grupo está totalmente de acuerdo con la moción presentada por compañero pero ya hace tiempo que esto debería haber empezado y espero que no nos llegue otra década Pedro que no te salgan más caras y veas algo ahí hecho.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA entendemos que es fundamental dar paso adelante en nuestro cerco Industrial pero consideramos que no tiene sentido traer esta moción cuando existe un proyecto de consolidación y demolición de las diferentes edificaciones del cerco que realmente lo que se tendría que traer al pleno y luego también nos comentó en Comisión que el proyecto estaba que estaba prácticamente terminado pero que se haría en 2025 porque no se contemplaba en este presupuesto de 2024 lo que sería interesante porque la moción, la veo perfecta pero creo que porque todos estamos de acuerdo en que en que es necesario un un plan director del cerco de hecho como ha dicho sil Cabrera lo llevaban en su en su eh programa político Nosotros también lo llevamos en el programa político Ya desde las anteriores legislaturas pero lo que por tanto yo creo que hay una unanimidad perdón y un consenso en que en que es necesario lo que es necesario sería traer el proyecto en sí un plan director estaríamos dispuestos a aprobar el el en plan director que se presentase pero hablar de mociones porque haciendo peticiones peticiones peticiones yo creo que lo que hay que traer el directo hablar de proyecto hablar de realidades no de peticiones si hay un consenso por creo por parte de todo de todo el en este caso todo la corporación como como se está manifestando lo importante yo creo que son los proyectos más que las mociones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que pues un desarrollo digamos de lo Industrial tanto en tema turístico como el tema Industrial no tema de desarrollo industrial que también. Entendemos que darle uso a esas naves que se que en pie es muy interesante pero sí que es verdad que desde el 2015 estoy aquí 2015 estoy pidiendo que se haga de caracterización del tempo se hizo entre medias estamos todavía esperando hace años que se haga un estudio de que edificio tenemos que tirar no tenemos que tirar Y qué se debe de hacer para o bien quitar aquellos o bien retirar aquellos elementos que sean no saludables dentro del cerco o bien hacer un cierre con algún tipo de tecnología y a día de hoy por mucho que yo he preguntado en 2015 todavía no se ha hecho el estudio. Tampoco se ha hecho el informe de qué edificio se tienen que tirar es decir estamos hablando de hacer un plan director que después quizás dentro de un mes cambiarlo porque es que no sabemos qué hay en el cerco es el problema O sea no está hablando del plan director del almacén central Pedro vale No estamos hablando del plan de Central está hablando de que yo he pregunto aquí muchas veces estudio de caracterización y a mí se me lleva diciendo 2 años Hace 2 años que un arquitecta de este pueblo está pendiente de hacer un informe para ver qué edificio hay que tirar que no están dentro de eh digamos del expediente y todavía no se ha terminado es decir no sabemos no sabemos con qué edificio estamos jugando no sabemos con qué parte del suelo estamos jugando o sea realmente no sabemos con qué parte del cerco estamos jugando es decir creo que todos empiezan por los cimientos es decir hasta que no sepamos qué superficie del cerco podemos actuar se debe actuar previamente Cómo tenemos que actuar Qué difícil pueden quedar en pie. Cuáles hay que demolerlo dónde hay que actuar retirando eh tantos metros de potencia de terreno porque está eh De hecho usted es uno de los que más críticos ha estado en este periodo durante muchísimos años diciendo que había quizá contaminación en algunas partes de cerco que habría que actuar y yo lo que les digo es sin saber dónde hay o qué hay o que tenemos que hacer y estamos todos de acuerdo que esto es lo que ha dicho antes Alejandro estamos todos de acuerdo porque todos hemos llegado o sea del 2015 2019 2024 usted puede 2023 usted puede ver todo digamos todas ideas que hemos hecho todos los partidos políticos y en todas estabas el desarrollo o un plan director del cerco escuchado si se equivoca muchas veces pero yo le digo si no tenemos claro Cuántas de las 60 hectáreas podemos utilizar para desde del cerco Cuántos edificios se quedan cuántos se salen qué potencia habrá que quitar Dónde habrá que actuar interiorizando y inmovilizando el suelo qué hacemos hacemos algo encargamos algo a alguien nos gastamos un dinero de los recursos de los impuestos de los ciudadanos para que dentro de 5 años eso no va, pregunto.

Toma la palabra la concejala de Turismo y Patrimonio Histórico, la Sra Hernández para decir que desde el partido socialista manifestamos nuestro pleno apoyo a la moción presentada ya que esta iniciativa coincide plenamente con una de las propuestas clave de nuestro programa electoral consideramos que la elaboración de un plan director tal y como se ha mencionado resulta esencial para garantizar un enfoque integral en la conservación restauración uso y mantenimiento del cerco Industrial este plan no solo permitirá preservar el valioso patrimonio histórico y cultural que representa el cerco Industrial sino que también servirá como una herramienta estratégica para impulsar su puesta en valor además facilitará la planificación de acciones sostenibles que aseguren su cuidado a largo plazo fomenten su aprovechamiento turístico y cultural y y contribuyan al desarrollo económico y social de nuestra localidad como ustedes saben actualmente se está llevando a cabo el proyecto de consolidación previa y demoliciones parciales del área del cerco Industrial Norte comprendida en el estudio de calidad del suelo del cerco Industrial propuesta por la consejería de sostenibilidad y medio ambiente trámite necesario para realizar el estudio de caracterización del suelo el propósito de este análisis es identificar qué áreas presentan contaminación y determinar los tipos de materiales

responsables de dicha contaminación este estudio no solo es crucial para obtener un diagnóstico preciso del Estado ambiental del lugar sino que también proporcionará una base sólida para la planificación y ejecución de futuras intervenciones el plan director permitirá desarrollar estrategias específicas y efectivas para abordar la descontaminación de las zonas afectadas esto incluye el tratamiento de los residuos acumulados durante décadas como resultado de los procesos industriales llevados a cabo en el cerco Industrial por lo que estas acciones contribuirán a la preservación del patrimonio industrial y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo un entorno más saludable y acto para el desarrollo de nuestras actividades creemos firmemente que este esfuerzo conjunto puede marcar un antes y un después en la protección de nuestro legado histórico promoviendo una identidad local más fuerte y el respeto por nu patrimonio Industrial por ello reafirmamos nuestra disposición a colaborar en esta importante iniciativa y respaldamos con determinación su implementación desde el equipo de gobierno apoyamos a tod apoyamos todas las iniciativas de la asociación la maquinilla y trabajamos de la mano de los mejores especialistas Como por ejemplo la arquitecta local Maribel Payés nuestro voto es sí.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que sí eh todo llevábamos esto en nuestro programa político pero cuando tuvimos la oportunidad de ejecutarlo No lo hicimos tenemos que sacarlo nosotros ahora recordárselo al personal señor Medina no tiene nada que ver la caracterización y la posible contaminación de cerco con crear un plan director y recuperar cosas no señor no tiene absolutamente nada que ver Nosotros siempre hemos dicho desde nuestro partido que al cerco lo que había que hacer era barrerlo No ya sabemos todos y no vamos y no Vamos a ponernos ahora hablar porque se hizo aquí el hospital no se hizo si estaba contaminado si no estaba contaminado el caso que no es condición sin equanum la contaminación la posible contaminación del cerco y un y un y un plan director es decir el plan director es independiente a la caracterización del cerco aprobar esta moción eh supone Buscar una rentabilidad social a nuestro patrimonio una sociedad sensible hacia su patrimonio será consciente de su patrim que su patrimonio es garantía de futuras generaciones supone además además buscar una una rentabilidad identitaria el patrimonio supone un sustento identitario para los individuos y los colectivos porque Explica lo que somos culturalmente Y por qué Hemos llegado a ser así y supone también una rentabilidad cultural por lo tanto una sociedad educada patrimonialmente tiene todas las herramientas para comprender la necesidad y el ampo y el amplio espectro de valores de su patrimonio que amplían sus miras con visión histórica con capacidad para mejorar recursos que custodien conserven y leuen su patrimonio cultural y evidentemente como se ha dicho supone una rentabilidad económica Claro que supone el patrimonio tiene un potencial enorme como recurso para el desarrollo eh económico endógeno autogestionado y sostenible hay que tener en cuenta las posibilidades que el campo patrimonial ofrece para el desarrollo de muchos ámbitos profesionales y también de la cultura emprendedora tan necesaria en nuestra localidad por eso creemos que es importante no perder más tiempo y que los próximos presupuestos que se van a presentar en breve se recoja esa partida para desarrollar este plan paso le Los acuerdos que propone la moción desarrollar un plan director porv desarrollar un plan director para el cerco industrial con el fin de proteger y poner en valor este conjunto declarado bien de interés Cultural El documento debe definir estrategia y procedimientos que aseguren la conservación restauración uso y mantenimiento del patrimonio Industrial considerando su importancia histórica arquitectónica social tecnológica y paisajística así como el interés de la comunidad por su memoria en el trabajo este plan Director servirá como marco organizativo y regulador para las acciones futuras en el cerco Industrial que se dote con partida económica necesaria el segundo acuerdo que se dote con partida económica necesaria la elaboración del próximo presupuesto municipal esta iniciativa con la intención de poder poner en funcionamiento este necesario plan director cuyo objetivo es dar los pasos necesarios para la recuperación patrimonial de nuestro cerco.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA diciendo que yo no he dicho que estemos en contra de la moción lo he dicho que lo que queríamos es que en lugar de una moción esto fuera un proyecto se trajese la licitación por ejemplo del plan director o algo así por tanto en moción moción no estamos haciendo No estamos avanzando nada digo porque todos estamos de acuerdo lo que tenemos que traer es son realidades el proyecto o sea el proyecto sería lo que lo que nos gustaría que estuviese yo no voar si se ha hecho hace un año 2s años o los trabajos que se han tenido que hacer para llegar aquí porque el el expediente de la que está ahora trabajándose para para el el informe que de la de los de los edificios que son consolidables y demás eso se encargó en la anterior corporación Entonces se hizo el trabajo previo por tanto lo que queremos es que se avance que se traiga el proyecto que se traiga el plan directo o la licitación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

plan director o la adjudicación del plan director que la vamos a apoyar lógicamente.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo creo que se no ha dado aunque aunque verdaderamente o inconcientemente se nos ha dado la razón en este en esta intervención eh usted A quién va a quién va a encargar un plan director si no sabe decirle Qué es que y que no se que nosotros estamos de acuerdo en que sea un plan director pero un plan director queriendo la corporación o responsables qué queremos hacer con con este cerco pero para saber qué queremos hacer con este cerco tendemos que saber qué actuaciones hay que llevar previamente es que si ustedes dicen mañana si ustedes dicen mañana en el en el en el proyecto Pues si si u mañana Lucía que tiene que devolver el central que hace o sea su su plan o su proyecto en qué queda es que tendremos que saber con qué pieza jugamos para saber qué puzzle Tenemos que montar es que mientras que no haya un estudio de caracterización a usted nadie le puede asegurar que quedan nadie nadie y les puedo asegurar que lo que más queremos que eso salga adelante y se dé una valorización Real del espacio somos nosotros que ya hemos predispuesto que se haga un estudio en realidad virtual De qué se hacía allí o sea nosotros eso ya lo encargamos ya ya empezamos como por ejemplo se hizo otra asociación del pueblo o sea queremos empezar sabiendo con qué piezas podemos jugar para dónde podemos llegar aquí se dice que se va que hay hay un expediente que se va a llevar que se va hacer un estudio de estudio dónde está ese estudio Dónde está el papel que dice que hay que demoler dónde está el papel que dice que tierra se queda todo este que dice que hay algo no hay nada Pedro no hay nada cero cero esto es sabes lo que es esto Esto es papel mojado porque el estudio de digamos el plan director ni se puede encargar a nadie porque quien tiene que decir que es el plan director somos este pleno vale entiendo que eso es. En eso estamos de acuerdo de que tenemos que saber qué queremos hacer por nuestro pleno como hemos hecho muchas otras cosas tenemos que hacer un estudio previo de que queremos hacer hasta dónde queremos llegar pero para eso primero tenemos que saber qué tenemos con jugamos y es que no lo sabemos Es que hoy en las pregunta de hoy yo nosotros solamente vamos una pregunta que lo traemos desde hace 3 años qué hay del estudio del cerco sabes que lo van a decir sabes que lo van a decir que no está hecho seguro que la arquitecta está contratada para hacer esto no lo tiene hecho y eso hace ya años y han pasado varios voy culpa a nadie hace muchos a nadie lo ha hecho vale Y no va a estar Pedro no va a estar o sea mañana tú vas un gabinete de ingeniería que te diga que puedes hacer y te van a decir bueno Con qué cuento, bueno usted cuente con esto pero esto puede ser que esto varíe porque esto puede ser que se que se hay que demolerlo esto ya sé que haya que quitar 30 de potencia de suelo porque tiene una contaminación en mercurio el no S como hay muchos sitios y no se puede claustrar y esto es así es es que eso es lo primero que te va a pedir cualquier gabinete de ingeniería antes de hacer cualquier movimiento en un plan director vamos a ser consecuentes no es que ello esté en contra de tu moción es que yo estoy por estoy 100% de acuerdo pero un paso previo que ha que saber con qué contamos es que eso es así Eso es la pieza principal Con qué contamos y cuando sepamos Con qué contamos Tendremos que saber que hay es que tú directamente cuentas con la central y si mañana viene un estudio te dice que ha está contaminado las paredes de cualquier cosa y hay que hay que derruir qué hace To es no se te queda tu plan director en nada en nada y has pagado un montón de dinero por nada pues yo lo que digo es vamos a empezar la casa por por el por el por nuestro mundo no por los cimientos vamos a ver qué hay y cuando veamos nosotros somos los primeros en apoyar tu emoción porque estamos o sea por lo menos a tu nivel de de querer tirar para adelante con con este espacio.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que antes de que finalice el señor Cabrera Quería dar traslado de como en otras ocasiones se ha se ha comentado aquí el pleno el proyecto se está redactando es un un contrato menor no es competencia no es competencia del pleno y una vez que se finalice ese

proyecto se da traslado a todos los concejales e inmediatamente los concejales tengan acceso ese expediente ese proyecto lo llevaremos a la consejería de medio ambiente el señor delegado territorial de medio ambiente está esperando ese proyecto Porque después tenemos que realizar el estudio de caracterización del suelo del cerco Industrial primero hacer un proyecto y después vamos a hacer el estudio de caracterización del cerco pero entiendo yo señor Medina que cuando se realizó esa primera remodelación Esa primera mejora del almacén central ya previamente se se realizó allí un estudio Yo entiendo que es Sí porque si no se podría haber intervenido en el almacén central de todas maneras haremos esa consulta a los técnicos municipales y se la le daremos traslado porque Igualmente se arroja algo que quizás no es correcto la junta de Andalucía tiene el compromiso con el ayuntamiento y con nuestro municipio de financiar 50% de ese estudio de caracterización y espero que siga cumpliendo con su compromiso en las conversaciones con el señor delegado ese compromiso se mantiene y lo que le decía esperando que empiece este año nuevo para realizar ese finalizar ese proyecto y una vez que se finalice corriendo a los señores concejales y más rápido aún al Señor delegado pues para finalizar este punto del orden del día.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que preguntando por el estudio de caracterización llevamos los mismos años que ustedes o más Vamos a ver si este grupo de izquierda unida no hubiera hablado con técnico hubiera de ese plano hubiera hablado con el presidente que un técnico un experto en esta cuestión nosotros no presentamos esta porque hemos estado asesorados por por lo tanto con plena garantía le digo además que es plan director señor Fernández es un proyecto es un proyecto como otro cualquiera con un cronograma de actuaciones que yo creo que menos de un mes van a conocerlo ustedes tengo ninguna duda los técnicos que elaboran ese plan director saben perfectamente lo que es demolición o lo que no por desgracia por esa dejadez de ese cerco ya vamos a poder por desgracia le digo recuperar bastante poco pero lo que se pueda recuperar sí lo va a recoger ese plan director Y le vuelvo a repetir que es independiente el estudio de caracterización con la intervención y la ejecución de un plan director.

No suscitándose más debate, sometido a votación ésta resultó aprobada por 9 votos a favor (6 PSOE, 1 Sra Nogales, 1 VOX y 1 IULVCA), 2 abstenciones (SI PEÑARROYA) y 5 votos en contra (5 PP).

Interviene el Sr. Secretario diciendo que los puntos 3, 4 5 y 6 fueron dictaminados favorablemente por la comisión informativa.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de los siguientes asuntos de Alcaldía:

- Plan de mejora de la empleabilidad para el mantenimiento de infraestructuras e instalaciones municipales (27 peones).
- 28 edición del Concurso de Postales Navideñas.
- Espacio (estantería) dedicado a la Memoria Democrática en la Biblioteca Municipal.
- Iniciativa del Ayto. de Ayuda Urgente para los damnificados por la DANA.
- Renovación de los convenios de colaboración con las escuelas deportivas (incremento del 25% en la aportación municipal).
- Jornadas formativas sobre Acompañamientos Violeta y Voluntariado, con la presencia de María Teresa Varón, jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Nueva convocatoria de ayudas dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad con vistas a la Navidad.
- Celebración de la 25 Carrera Popular ‘Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo’ – 14 Memorial Juan Gabriel García Guisado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15862/2024
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-11-2024 18:36
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

- Renovación del convenio de colaboración con FAISEM (Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental).
- Celebración de la 30 edición del Trial El Peñón, séptima prueba del Campeonato de Andalucía 2024.
- La Biblioteca ha recibido por tercera vez el premio María Moliner de animación a la lectura, del ministerio de Cultura.
- Reunión con el delegado territorial de Educación para analizar la situación educativa del municipio.
- I Olimpiadas Navideñas que se llevarán a cabo el 15 de diciembre en el Polideportivo Lourdes Mohedano. Organiza Ayto y colabora AMPA del IES Alto Guadiato y grupo de padres de 2º Bachillerato.
- Sede de la Copa Andalucía Selecciones Provinciales de Fútbol Sala (28 nov al 1 dic)
- Nueva edición del evento musical El Central para celebrar la Navidad.
- Abierto el plazo de inscripción del 21 Concurso de Belenes.
- Abiertas las inscripciones del Concurso de Decoración Navideña 2024/2025.
- Campaña para fomentar las compras en los mercados municipales (14 premios de 50€).
- Las empresas interesadas en participar en la Noche de la Luz 2024 deben ponerse en contacto con ASEMPE. Patrocina Ayto.
- Participación en las Jornadas de Ciudades Industriales en Linares, invitado por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas.
- Hoy he asistido a la entrega de los premios de la Fundación Magtel, donde la Asociación La Maquinilla ha recibido un galardón y desde aquí, felicitamos a la asociación y a su presidente por su trabajo incansable por desarrollo del turismo, patrimonio y medio ambiente.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día se presentan diferentes ruegos y preguntas y, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: “De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”, con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j) Hora en que el Presidente levante la sesión”, y artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.

El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”, en referencia a lo planteado en este punto del orden del día me remito a la video acta, inserta en la página web: <https://www.youtube.com/watch?v=yrpHITveWIM>, de la que se certifica su integridad y autenticidad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21 horas y 56 minutos de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)